

*Foto del  
original*

la carretera de Lorca a Cartagena, se ha dispuesto por  
dicha Autoridad, que el levanteas no les han dejado  
en tiempo oportuno y dejado libre el terreno que los mis-  
mos ocupaban, por pertenecer a la vía pública, disponga  
lo lo conveniente para que se lleva efecto su obstrucción  
al momento y quede expedido el paso, dando cuenta a este  
Gobierno de haberlo ejecutado.

Al mismo tiempo ha dispuesto también se sirva  
informar ayendo ante a este Ayuntamiento, cuanto  
seofrece y parece respecto al entendido de la adjun-  
ta instancia de D. Francisco Moyá y D. Francisco La-  
gún, lo que desearán oportunamente, para acordar  
sobre la misma lo que proceda. Dir que el Dr. D.  
J. Balbino Bañuelos Síndic Alcalde Constitucional de  
Puente Alcántara.

Soy Gobernador Civil de la Provincia -

D. Francisco Lagún Sanchez y D. Francisco  
Moya vecino de la villa de Puente Alcántara, al V. Pre-  
stutoramente expone que posee una hacienda en  
el campo de Cartagena Dijuntaion de Lomas, que  
hinda en parte con una ligula o travesia del  
camino que conduce desde Cartagena a Lorca. Este  
camino estubo obstruido en la construcción de  
la linea de los Esponentes con un matorral de

